



*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

Buenos Aires, 03 de Enero de 2018

**SEÑORES**

.....

**At: .....**

**PRESENTE**

**Ref.: Contratación Directa N° 1 / 2018 –  
Compulsada por Adjudicación  
Abreviada por Monto Tramo 1  
“Servicio de Mantenimiento de Aires  
Acondicionados para el año 2018”**

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad de **“CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO TRAMO 1”**, que tiene por objeto la contratación de **“Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados durante el Año 2018”**, en las oficinas que ocupa el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, EL FONDO, en los pisos 3°, 4°, 5° y 6°, conforme a las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**

## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. OBJETO / CONTRATACION**

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 1** tiene por objeto la contratación de un **“Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados durante el año 2018”**, en las oficinas que ocupa el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional en adelante, EL FONDO, en un todo de acuerdo con términos de referencia.

Para tal fin, se invita a presentar un presupuesto para el servicio de mantenimiento de aires acondicionados para las oficinas de EL FONDO sito en Av., Leandro N. Alem N° 1074, para los pisos 3°, 4°, 5° y 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo términos de referencia y notas y/o enmiendas o aclaraciones anteriores a la fecha de adjudicación de la contratación.



*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

El alcance del servicio se realizará en los equipos que se detallan en el último párrafo del presente Artículo, se deberá separar la cotización en dos ítems conforme se detalla a continuación:

- **Ítem 1: Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados en el Centro de Cómputos del FFFIR;**
- **Ítem 2: Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados en las Oficinas del FFFIR**

Tareas que debe cumplir el Servicio:

- Limpieza completa de: frentes y carcazas, ventiladores, conductores de distribución, filtros, radiadores de evaporado y condensado, bandejas de drenaje y desagües de condensación, serpentinas, motores, turbinas, carcazas de los ventiladores, los moto compresores, bandejas anti derrame de aceite y bandejas de condensado de cañerías, rejillas de salida, rejillas de retornos de aire, tableros eléctricos, los moto ventiladores de las unidades condensadoras, bombas de drenaje y de todo aquello concerniente a los equipos de aires acondicionados. Lo mencionado es meramente enunciativo.
- Control de: tableros eléctricos, filtros, turbinas, bujes, radiadores, del sistema de drenaje, las bombas de drenaje, cañerías, terminales eléctricas, capacitores, ajustes de elementos sueltos, revisión de evaporadoras y condensadoras. Recarga de gas refrigerante. Verificación de motores, llaves y termostatos, regulación de rangos de temperaturas de trabajo y lámparas de señalización. Verificación de fugas. Verificación de: ventiladores, cañerías, gabinetes y conductos de aires. Cambio de pilas en controles remotos. Control de ruidos. Reposición de Foil y Aislantes. Verificación y reparación de todo aquello concerniente a los equipos de aires acondicionados. Lo mencionado es meramente enunciativo.
- Recarga de gas refrigerante. Etc.

Se deberá remitir informe detallado al Sector de Abastecimiento y Logística, a la finalización de cada Servicio informando el estado anterior de los Aires Acondicionados y el trabajo realizado.



*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

---

Los servicios de Mantenimiento de las Oficinas, se deberán realizar en los meses de **Enero, Marzo, y Noviembre de 2018.**

Los servicios del Centro de Cómputos ubicado en el 5° Piso, se deberán realizar en los meses de **Enero, Marzo, Mayo, Agosto y Noviembre de 2018.**

**Toda aquella reparación y/o problema que surgiere en el periodo de contratación (Art. 6°): los equipos deberán ser reparados en un máximo de 24 horas de producirse algún tipo de desperfecto. Se tomará el tiempo transcurrido para la reparación, la notificación vía correo electrónico y/o comunicación telefónica.** Como así también se informa que el Centro de Cómputos emite un alerta especial de producirse cualquier desperfecto. Sólo se tendrán en cuenta los materiales necesarios para su reparación.

A continuación, se detallan los equipos instalados en cada piso:

**Equipos piso 3° (8 Equipos)**

1 central  
7 equipos tipo split

**Equipos piso 4° (10 Equipos)**

8 equipos tipo Split/compactos  
2 piso/techo

**Equipos piso 5° (12 Equipos)**

9 equipos tipo Split  
2 piso/techo (Centro de Cómputos)  
1 central

**Equipos piso 6 ° (7 Equipos)**

6 equipos tipo Split/compactos  
1 piso/techo

Se informa que se han instalado o instalarán equipos que se encuentran con Garantía de Fabrica o de instalación conforme se detallan a continuación y no han sido incluidos en la Presente Contratación.

**Equipos piso 3° (2 Equipos)**

2 equipos tipo Split. (Of. N° 310 y Of. N° 312)

**Equipos piso 5° (1 Equipo)**

1 equipo tipo Split (Of. N° 510)



*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

---

Antes de cotizar, el oferente deberá realizar una visita, que coordinara con el Sector de Abastecimiento y Logística para reconocer las instalaciones en donde se realizará el servicio. En la Propuesta se debe adjuntar la **Constancia de Visita Previa**, la misma se deberá realizar entre los días **4 y 5 de Enero de 2018**. Por consiguiente, los Oferentes no podrán alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

La presentación de la propuesta por parte de los oferentes implica la aceptación absoluta de todos los términos y condiciones contenidas en el presente pliego. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos enunciados para la presentación de las propuestas, se regirá por lo normado en el Capítulo IV del Reglamento Interno y Manual de Procedimientos de EL FONDO.

## 2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El oferente podrá escanear y presentar su propuesta por **mail**, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego Único de Bases de Condiciones Generales y Particulares. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el que conste, apellido y cargo o representación invocada. También podrá presentar su propuesta en **sobre cerrado** respetando las mismas condiciones de presentación detalladas anteriormente.

Se admitirán hasta el día **09/01/2018**, hasta las **13:00 hs.**

- Por mail a: [cgonzalez@fffir.gob.ar](mailto:cgonzalez@fffir.gob.ar)
- Por **Mesa de Entradas en: Av. L. N. Alem 1074, 5to. piso, Cap. Fed. (1001) -, Horario de atención 10:00 a 16:30 hs.** (*este horario es para las presentaciones en días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas*).

En el Asunto del mail o del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

**Contratación Directa N° 1 – 2018**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES AÑO 2018”**  
**Sector de Abastecimiento y Logística**



*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

---

Vencido el plazo **NO** se aceptaran ofertas.

### 3. COTIZACIÓN E IMPUESTOS

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. Los precios cotizados deberán ser **finales IVA incluido**.

En la propuesta comercial deberá indicar:

- Valor anual del Servicio de Mantenimiento de Aires en las oficinas, con la aclaración del costo mensual conforme a los servicios solicitados y;
- Valor anual del Servicio de Mantenimiento de Aires en el Centro de Cómputos con la aclaración del costo mensual conforme a los servicios solicitados.

Se deberá expresar en forma clara y precisa las condiciones de pago. El precio del Contrato debe incluir impuestos, tasa y cualquier otro gravamen vigente. No existiendo exención por ningún concepto, el adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impositivas, previsionales y legales vigentes en la República Argentina, emergentes de la prestación de sus servicios.

### 4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos a partir de la fecha de admisión de las ofertas y hasta el **31/12/2018**. Los precios cotizados no podrán ser incrementados por ningún motivo. Se podrá consensuar previamente entre las partes la opción a prorroga.

### 5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta global que se ajuste a lo solicitado, será la de **menor precio y/o la más conveniente** para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de cinco (5) días a partir de la adjudicación.



*Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional*  
(Ley 24.855)

---

## 6. PERÍODO DE CONTRATACION

El período abarcará desde la notificación con la emisión de la Orden de Compra hasta el **31/12/2018** inclusive. Se consensuara previamente entre las partes la prórroga del servicio. El servicio podrá ser rescindido en cualquier momento por las partes, previo aviso comunicado con treinta (30) días de antelación.

## 7. CELEBRACION DE LA ORDEN DE COMPRA

EL FONDO firmará la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de **tres (3)** días a partir de la adjudicación. La Adjudicación podrá ser total o parcial por Ítem.

Si por razones de incumplimiento del Adjudicatario, no se pudiera firmar la Orden de Compra con el mismo, se adjudicará al que figure en segundo término y así sucesivamente con los siguientes, si fuera necesario, sin que ello otorgue derecho alguno a los demás oferentes.

La empresa adjudicada tiene la obligación de ejecutar la Orden de Compra por sí, quedando prohibida la cesión o subcontratación, salvo consentimiento expreso de la autoridad administrativa, en cuyo caso el cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes de la Orden de Compra. El precio que se abonará a la empresa contratada por los trabajos que se compulsan será el monto global que éste haya cotizado.

## 8. FORMA DE PAGO

El oferente no debe omitir condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, ya que a los efectos impositivos el Organismo es considerado IVA EXENTO, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Electrónica, por lo que se deberán **informar los datos bancarios correspondientes**.

**La factura con el informe del servicio a realizarse en el mes de Noviembre de 2018 se abonara una vez finalizado el periodo de contratación.**

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.

  
**MARCELO CAMINO**  
ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA